

CICLOS FORMATIVOS

De conformidad con la Resolución del 12 de julio de 2007 de la D.G. de E.I. y C.E. y de la F.P., por la que se dictan instrucciones sobre ordenación académica y de organización de la actividad docente de los centros de la C.V. que durante el curso 2008/2009 impartan C.F. de F.P.E., a continuación se relacionan fechas y plazos para:

ANULACIÓN DE MATRÍCULA

- Dos meses antes de finalizar el periodo formativo. (1º- 8 abril 2009 / 2º- 13 enero 2009)
- Para el módulo de F.C.T. antes de empezar. (31 de marzo)

RENUNCIA A LA EVALUACIÓN

- 30 días hábiles antes de la fecha prevista de evaluación. (1º- 8 mayo 2009 / 2º - 19 febrero 2009)

EXENCIÓN DE LA F.C.T.

- En el periodo de matrícula o con antelación suficiente para su tramitación.
- Para los ciclos cortos también puede solicitarse durante el primer curso, siendo efectiva tras la matriculación del segundo curso.

CONVALIDACIONES

- 1 mes desde la finalización del periodo de matrícula. (31 de octubre de 2008)